



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO-TULUA VALLE
PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTINEZ ZUÑIGA
CALLE 26 CARRERA 27 ESQUINA
TULUA VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 271
Tuluá, marzo nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Dte. Nelly Torres Martínez
Ddo.Colpensiones.
Rad. 2018-00326-00

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Oficina de Correos de esta ciudad, en el sentido de que la abogada que se designó como Curador Ad-litem para defender los intereses de la señora FABIOLA TORRES DE CASTAÑO, integrada en el presente evento procesal, no reside en el lugar indicado el, Juzgado habrá de relevar a dicha profesional del derecho del mencionado cargo y designar otro togado para ello. En consecuencia, es por lo que se R E S U E L V E:

1.- Relevar del cargo de Curador Ad-litem a la doctora FRANCIA ELENA MENDEZ HURTADO y en su lugar se designa a la doctora DANIELA BECERRA POSSU, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.116.268.595, portadora de la T.P. N° 304.201, a quien se localiza en el edificio Pleno Centro tercer piso-oficina 302, para que represente los intereses de la señora FABIOLA TORRES DE CASTAÑO. En tal virtud librese la comunicación correspondiente a dicha profesional del derecho a fin de notificarle y correrle traslado de la demanda.

2.- Continúe el proceso su curso normal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA,

hg